

Factura: 001-004-000020093

20170901016P08337

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P08337					
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (17:14)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UGEL ARMENDARIZ MARIA EL CARMEN	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0920645983	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ECUANAUTICA S.A.
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
ACHAGA URIA MARIA LUISA	REPRESENTAND O A	PASAPORTE	PAB861292	ESPAÑOLA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBAFRIGO S.A.
Provincia	Cantón	Parroquia				
	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION				
IN DOCUMENTO:						
SERVACIONES:						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00				

2.1.1

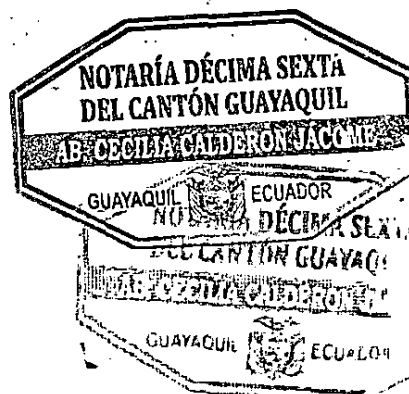
03/01/18

N° TRAMITE: 558-0041-18
DOCUMENTO: Escritura

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notario Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

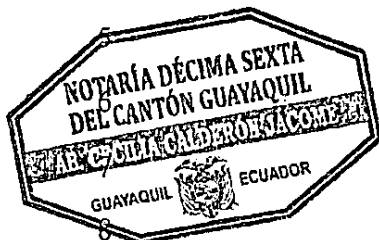
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. 20170901016P

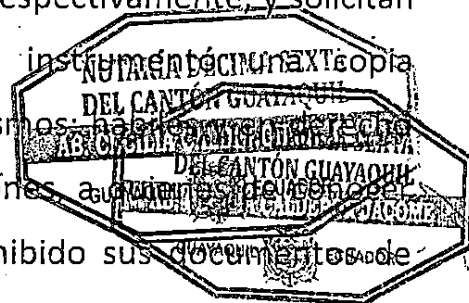
ADJUDICACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES
DEJADAS POR LA COMPAÑÍA EDUCORP
S.A. EN RESGUARDIA C. LTDA "EN
LIQUIDACIÓN" QUE CELEBRAN LAS
COMPAÑÍAS ECUANAUTICA S.A. Y
ALBAFRIGO S.A. -----



CUANTÍA: \$10.000,00-----

DI 2 COPIAS-----

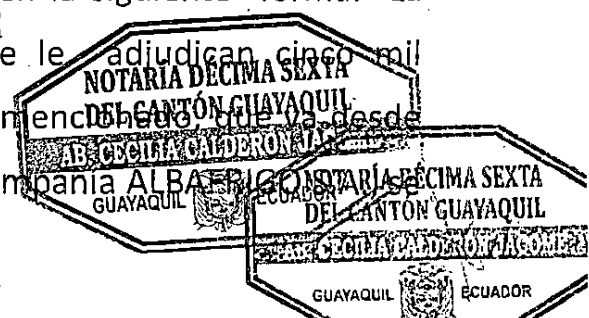
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veintiún días del mes de
noviembre de dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA CECILIA
CALDERÓN JÁCOME**, Notaria Decima Sexta del Cantón
Guayaquil, comparecen: a) la señorita María del Carmen Rugel
Armendáriz, ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
Abogada, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los
derechos que representa de la compañía ecuatoriana
ECUANAUTICA S.A., en su calidad de Gerente General; y, b); la
señora María Luisa Lachaga Uria, española, de estado civil
soltera, de profesión Abogada, de tránsito por la ciudad de
Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
española **ALBAFRIGO S.A.**, en su calidad de Consejera
Delegada. Las otorgantes comprueban su identidad con su
cédula de ciudadanía y pasaporte respectivamente, y solicitan
expresamente incorpore a este instrumento una copia
debidamente certificada de los mismos; habiendo manifestado
para contratar y contraer obligaciones, a su nombre, de haber
doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de



1 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
2 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos
3 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria
4 de los efectos y resultados de esta escritura, así como
5 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
6 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
7 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
8 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
9 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvasse autorizar en el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la
11 Adjudicación de las participaciones dejadas por la compañía
12 EDUCORP S.A. en RESGUARDIA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN",
13 que se celebra al tenor de las cláusulas que constan a
14 continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
15 la celebración de la presente Escritura Pública de
16 Adjudicación: a) la señorita María del Carmen Rugel
17 Armendáriz, ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión
18 Abogada, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los
19 derechos que representa de la compañía ecuatoriana
20 **ECUANAUTICA S.A.**, en su calidad de Gerente General; y, b); la
21 señora María Luisa Lachaga Uria, española, de estado civil
22 soltera, de profesión Abogada, de tránsito por la ciudad de
23 Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
24 española **ALBAFRIGO S.A.**, en su calidad de Consejera
25 Delegada, con la capacidad civil necesaria para ejercer
26 derechos y contraer obligaciones.- **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** a) Las compañías ECUANAUTICA S.A. y
28 ALBAFRIGO S.A., fueron accionistas de la compañía

1 ecuatoriana EDUCORP S.A., que fue cancelada mediante
2 Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004737, emitida por
3 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 30 de
4 noviembre de 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Guayaquil el 25 de enero de 2016, conforme consta en
6 los títulos de acciones que se adjuntan a la presente escritura,
7 y a la fecha de su cancelación dejó lo siguiente: a) La
8 compañía EDUCORP S.A. era propietaria de un paquete de
9 participaciones contentivo de diez mil participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar
11 cada una, emitidas por RESGUARDIA C. LTDA. "EN
12 LIQUIDACIÓN" el 16 de marzo de 2007 y el 30 de enero de
13 2009, según como consta en los títulos de participaciones que
14 se adjuntan a la presente escritura.- **TERCERA:**
15 **TRANSFERENCIA Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes
16 expuestos y de acuerdo con las concesiones legales que se
17 han hecho entre sí, la señorita María del Carmen Rugel
18 Armendáriz, por los derechos que representa de la compañía
19 ecuatoriana **ECUANAUTICA S.A.**, en su calidad de Gerente
20 General, accionista de EDUCORP S.A.; y, la señora María Luisa
21 Lachaga Uria, española, por los derechos que representa de la
22 compañía española **ALBAFRIGO S.A.**, en su calidad de
23 Consejera Delegada, accionista de EDUCORP S.A., convienen
24 en adjudicarse las participaciones ampliamente descritas en el
25 literal a) de la Cláusula Segunda, en la siguiente forma: La
26 compañía ECUANAUTICA S.A., se le adjudican cinco mil
27 participaciones del paquete antes mencionado que va desde
28 la 001 a la 5000 inclusive; y, a la compañía ALBAFRIGO S.A.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 le adjudican cinco mil participaciones del paquete antes
2 mencionado, que va desde la 5001 a la 10.000 inclusive-
3 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan y expresamente
4 así lo declaran, que la partición realizada es justa aceptándola
5 por ser conveniente a sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.-** Los
6 gastos que ocasione la presente escritura de Adjudicación
7 estarán a cargo de los adjudicatarios a prorrata de sus
8 participaciones.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Se autoriza a
9 cualquiera de las partes a realizar la respectiva inscripción en
10 el Registro de la Mercantil del cantón Guayaquil, y asimismo,
11 se autoriza al Liquidador de RESGUARDIA C. LTDA. "EN
12 LIQUIDACIÓN" a realizar las anotaciones respectivas de la
13 presente adjudicación en el Libro de Socios y Participaciones
14 de la compañía.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
15 formalidades de Ley y estilo para el perfeccionamiento de
16 este instrumento público.- Hasta aquí, la minuta que queda
17 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
18 firmada por Pedro Bermeo Campos, abogado, Matrícula
19 Profesional cero nueve – dos mil nueve – quinientos veinte,
20 del Foro de Abogados del Guayas.- Para la celebración y
21 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
22 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por
23 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
24 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
25 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente
26 escritura, de todo lo cual doy fe.-

27 p. ECUANAUTICA S.A.
28 RUC NO. 0992236515001

ECUANAUTICA S.A.

Guayaquil, Enero 27 de 2014.

Srta.

MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARIZ

Ciudad.-

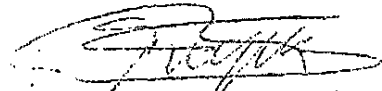
De mi consideración:

Cúmpleme informarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECUANAUTICA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de **REELEGIRLA** a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la misma.

Como GERENTE GENERAL de la compañía tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, con todas las facultades que para los mandatarios y procuradores judiciales determinan las leyes generales y demás normas especiales.

La compañía ECUANAUTICA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 12 de marzo de 2002, ante Notario Público Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de abril de 2002.

Muy Atentamente,


Francisco Javier Muñoz Álvarez

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECUANAUTICA S.A. que antecede.- Guayaquil, Enero 27 de 2014.-


MARÍA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARIZ
C.C. 0920645983



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 4.238

FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUANAUTICA S.A., a favor de MARIA DEL CARMEN RUGEL ARMENDARIZ, de fojas 4.496 a 4.498, Registro de Nombramientos número 1.410.

ORDEN: 4238



Guayaquil, 03 de febrero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

750580

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



MA del Carmen Rugel

Número único de identificación: 0920645983

Nombres del ciudadano: RUGEL ARMENDARIZ MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS EDUARDO RUGEL CUSME

Nombres de la madre: AFRODITA ARMENDARIZ VILLAMAR

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 176-071-46342



176-071-46342

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RESGUARDIA C. LTDA.

CERTIFICADO DE APORTACIÓN #003

CAPITAL SOCIAL: US \$ 10,000,00

Valor de este certificado: US \$ 9,200,00

Numeradas de la 801 a la 10,000 inclusive

El presente certificado acredita que la compañía **EDUCORP S.A.** es propietaria de **NUEVE MIL DOSCIENTAS (9,200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, en el capital social de la compañía **RESGUARDIA C. LTDA.**, que tiene un capital social de de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10,000,00)** dividido en diez mil (10,000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La compañía **RESGUARDIA C. LTDA.** Se constituyó como una sociedad anónima, denominada **RESGUARDIA S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el 29 de abril de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de junio de 2003. Posteriormente, se transformó a compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el 19 de diciembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de enero de 2004.- Guayaquil, marzo 16 de 2007.-

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública de Guayaquil

EL PRESIDENTE

EL GERENTE GENERAL



RESGUARDIA C. LTDA.

CERTIFICADO DE APORTACIÓN #004

CAPITAL SOCIAL: US\$ 10.000,00

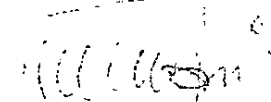
Valor de este certificado: US\$ 800,00

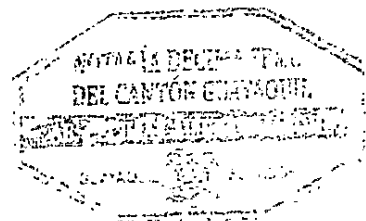
Numeradas de la 1 a la 800 inclusive

El presente certificado acredita que la compañía EDUCORP S.A. es propietaria de OCHOCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, en el capital social de la compañía RESGUARDIA C. LTDA., que tiene un capital social DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000.00) dividido en diez mil (10,000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Compañía **RESGUARDIA CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abg. Cesario Condo, el día veintinueve de abril de dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de junio del dos mil tres. Posteriormente, se transformó a compañía de responsabilidad limitada, mediante Escritura Pública celebrada el 19 de diciembre del año 2003, ante Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de enero de dos mil cuatro.- Guayaquil, enero 30 de 2009.-

EL PRESIDENTE


EL GERENTE GENERAL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

120057

No. de RUC de la Compañía:

0992417854001

Nombre de la Compañía:

EDUCORP S.A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	SE-G-00000260	ALBAFRIGO S.A.	ESPAÑA	NACIONAL	\$ 400.0000	N
2	0992236515001	ECUANAUTICA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se hace constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones. En el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se registrará la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

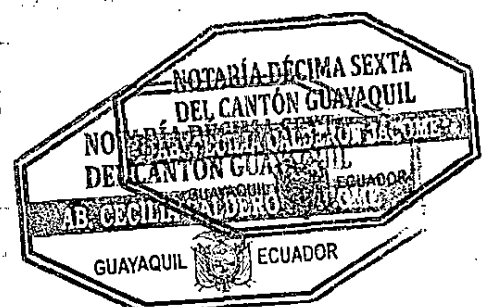
FECHA DE EMISIÓN: 01/12/2017 13:06:53

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001589331

01/12/2017 13:01:48





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

112591

No. de RUC de la Compañía:

0992309997001

Nombre de la Compañía:

RESGUARDIA C. LTDA.

Situación Legal:

LIQUIDAC. DE PLENO
DERECHO INSC. RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992417854001	EDUCORP S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

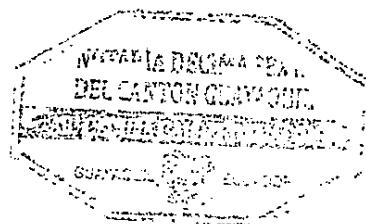
21/11/2017 12:09:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001572183

21/11/2017 12:04:56



EDUCORP S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800

CAPITAL PAGADO: US\$ 800

Título Nro.: 10

Valor: US\$ 400

Acción Nro.: 401 a la 800 inclusive

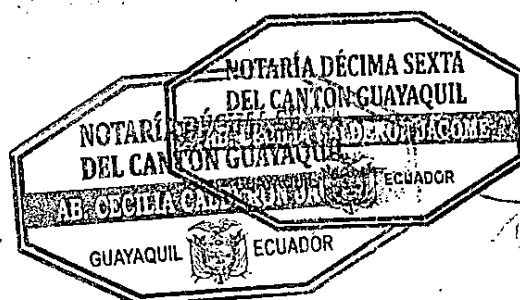
Conste por el presente título que la compañía ALBAFRIGO S.A. es propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, que se emiten a su favor y que corresponden al capital de la compañía EDUCORP S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, que tiene un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) cada una.-

El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquette, el 14 de julio de 2005, aprobada por la Intendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de agosto de 2005.- Para constancia emitimos este Título en la ciudad de Guayaquil, agosto 30 de 2009.-


Ab. Cecilia Eudora Jacome
Notaria Pública Guayaquil
del Cantón

EL PRESIDENTE


EL GERENTE GENERAL



EDUCORP S.A.

CAPITAL AUTORIZADO: US \$1.600,00 CAPITAL SUSCRITO: US \$800,00
CAPITAL PAGADO: US \$800,00

Título No. 008

Valor del título: US \$400,00

Acción No. 001 a la 400 inclusive

Conste por el presente título que la compañía **ECUANAUTICA S.A.**, es propietaria de **CUATROCIENTAS (400)** acciones ordinarias y nominativas de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,00)** cada una, que se emiten a su favor y que corresponden al capital de la compañía **EDUCORP S.A.**, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, que tiene un capital autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,00)** cada una.

El contrato de constitución de la compañía fue celebrado mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquette, el 14 de julio de 2005, aprobada por la Intendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de agosto de 2005.- Para constancia emitimos este Título en la ciudad de Guayaquil, Junio 3 de 2008.-

EL PRESIDENTE


EL GERENTE GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992236515001
ECUANAUTICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

RUGEL ARMENDARIZ MARIA DEL CARMEN

QUINDE SUAREZ LIZBETH ALEXANDRA

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 18/04/2002

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

01/04/2002

03/10/2016

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Calle: NERY CHALEN Numero: SOLAR 1-2 Intersección: FICUS Manzana: 233 Carretero: VIA POSORJA Referencia ubicación: DIAGONAL AL COMEDOR LAS MEDINAS Telefono Trabajo: 046006990 Email: bfigueroa@salcadedecuador.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

2

JURISDICCIÓN

1 ZONA 81 GUAYAS

ABIERTOS

1

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2016001079263

Fecha: 05/10/2016 11:23:01 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992236515001
ECUANAUTICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/04/2003
NOMBRE COMERCIAL:	ECUANAUTICA S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Calle: NERY CHALEN Numero: SOLAR 1-2 Interseccion: FICUS Referencia: DIAGONAL AL COMEDOR LAS MEDINAS Manzana: 233 Carretero: VIA POSORJA Telefono Trabajo: 046006990 Email: bfigueroa@salicadelecuador.com.ec

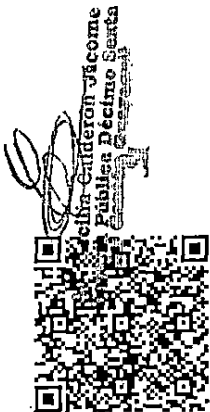
No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/04/2002
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:	24/09/2008	FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS NAVIERAS

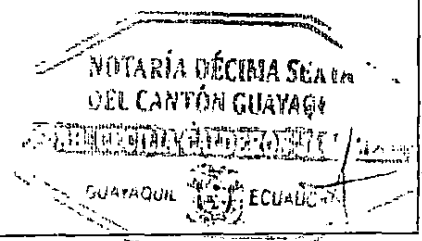
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 1911 Interseccion: LOS RIOS Referencia: JUNTO A SURTIMAX Edificio: FINANSUR Piso: 15 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042363294 Fax: 042450279 Email: ifranco@salicadelecuador.com.ec Telefono Trabajo: 042363343



Código: RIMRUC2016001079263

Fecha: 05/10/2016 11:23:01 AM



ENRIQUE M. RUIZ SANTAFLORENTINA NOTARIC

108

Nº 1.088

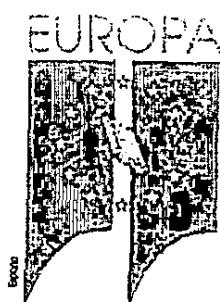
7 de AGOSTO de 2.015

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

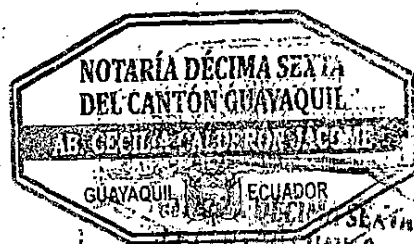
OTORGADA POR:

"ALBAFRIGO, S.A."

Ab. Cecilia Calderón Jiracome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil, Ecuador



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO



MAYOR, 10 - 2ª Planta • 48930 Las Arenas - Getxo (BIZKAIA)
TEL • 94 480 25 52 • FAX • 94 480 25 92 • E-mail • enrui@notariatos.com

Foro Seilua
Timbre Foral



N 3334893 C

NUMERO MIL OCHENTA Y OCHO. -----

En Getxo, a siete de Agosto de dos mil quince.

Ante mí, **ENRIQUE-MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA**,
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con re-
sidencia en Getxo, -----

-----COMPARECE-----

DOÑA MARÍA LUISA LACHAGA URIA, mayor de edad,
divorciada, con domicilio a estos efectos en Bilbao
(Vizcaya), calle Lersundi, número 9, y con
D.N.I./N.I.F. número 14.599.620-W.-----

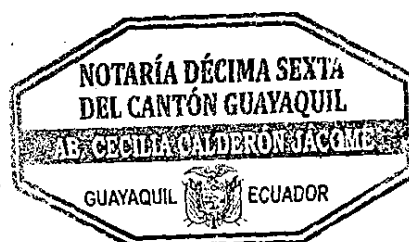
----- I N T E R V I E N E -----

En nombre y representación de la Mercantil de
la mercantil "**ALBAFRIGO, S.A.**", domiciliada en Bil-
bao (Vizcaya), calle Lersundi, número 9; constitui-
da con duración indefinida, mediante escritura au-
torizada por el Notario de Bilbao, don José Jesús
del Arenal y Martínez de Bedoya, el día tres de Oc-
tubre de mil novecientos ochenta y seis; habiendo

adaptado sus Estatutos a la Legislación vigente, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Antonio Uribe Sorribes, el día diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, y cambiado su domicilio al actual en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don José Ignacio Uranga Otaegui, Notario de Bilbao, el día siete de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número 1.115 de protocolo; la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 1.834 de la Sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 116, hoja número BI-1271-A, inscripción 1ª. -----

Tiene asignado en Identificación Fiscal el Número A48/209688. -----

Ejerce esta representación en su condición de Secretaria del Consejo de Administración, cargo que declara vigente, y se encuentra especialmente facultada para este acto en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión de fecha 10 de Junio de 2.015, según resulta de la certificación que en este acto me en-



Foru Seilua
Timbre Foral



N 3334894 C

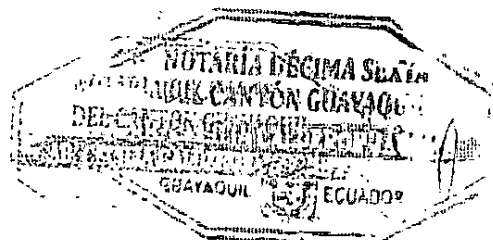
trega, expedida por la compareciente con el V° B° del Presidente del Consejo, don Ignacio Lachaga Bengoechea, cuyas firmas considero legítimas por serme conocidas. -----

Manifiesta la compareciente que los datos de identificación de la Sociedad por ella representada, y especialmente su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes reseñados. -----

La señora representante me asegura la vigencia ilimitación de sus facultades, así como la subsistencia de la personalidad jurídica de la entidad por ella representada y considero a mi juicio, y bajo mi responsabilidad, suficientes las facultades representativas acreditadas para esta escritura de elevación a público de acuerdos sociales, tal y como es calificada. -----

Identifico a la compareciente por exhibición de

Ab. Cecilia Calderón Vique
Notaria Pública Décima Sexta
Canton Guayaquil



su D.N.I. y estimo, tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta **ESCRITURA DE ELE-**
VACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y -----

EXPONE -----

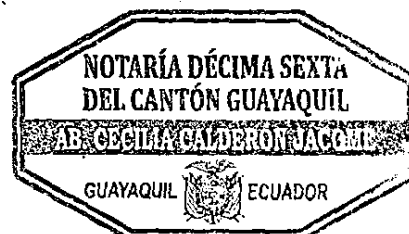
I.- Que con la finalidad dicha en la certificación incorporada se celebró con fecha 10 de Junio de 2.015, Reunión del Consejo de Administración, con asistencia de todos sus miembros. -----

II.- Que dando cumplimiento a los acuerdos tomados en la citada Reunión: -----

OTORGA -----

PRIMERO.- Que eleva a instrumento público todos y cada uno de los acuerdos que figuran en la certificación incorporada, que se dan aquí por reproducidos para evitar reiteraciones, y de los que resulta el nombramiento de un nuevo CONSEJERO DELEGADO en la persona de DOÑA **MARIA LUISA LACHAGA URIA**, que presente en la Reunión, acepta su nombramiento.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, el otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de la





ASI LO DICE Y OTORGA, una vez que le hago las reservas y advertencias legales, en especial la de la necesidad de inscripción de la presente en el Registro Mercantil. -----

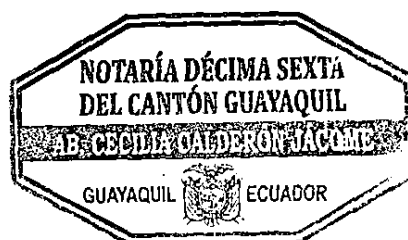
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, los compareciente quedan informados de la incorporación de sus datos a los ficheros y archivos de la notaria y de su conservación con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento que ordenen las disposiciones legales. -----

Leída enteramente en voz alta esta escritura por mí, no usando los otorgantes de su advertido derecho a leerla por sí. Manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento público, prestar su libre consentimiento a este otorgamiento, que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. Conforme con su contenido, firman conmigo. -----

Y en cuanto fuere procedente de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado, serie N, números 3334151 el primero y los dos siguientes correlativo en orden, yo el Notario, doy fé. -----

Sigue la firma de la compareciente. Signado ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORNTINA. Rubricado y sellado. -----

NOTA: El día veinte de Agosto de dos mil quince expido copia electrónica para su remisión al Registro Mercantil de Vizcaya en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 110.1 de la Ley 24/2.001. Doy fe. Sigue media firma del Notario autorizante. -----



FORU. Se llama
Juntura Roa



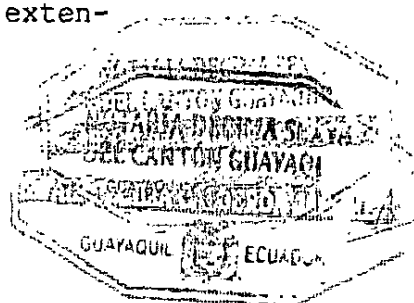
N 3334896 C

NOTA: La pongo yo, Notario autorizante, para hacer constar que en el día veintiuno de Agosto de dos mil quince he recibido, impreso e incorporado a esta matriz la documentación remitida del Registro competente por vía telemática en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 de la Ley 24/2.001, relativa al número de entrada y asiento de presentación de la Mercantil objeto de la presente. Doy fe. Sigue media firma del Notario autorizante.-----

DILIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO. -----

Para hacer constar que incorporo a esta matriz documentación remitida por el Registro Mercantil Vizcaya por vía telemática, correspondiente a la calificación favorable e inscripción del presente documento mediante asiento de inscripción extendido en el tomo 1834, folio 146, inscripción 38 con hoja BI-1271-A, de la entidad ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA.

De todo lo consignado en esta diligencia exten-



Signado ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA. Ru-
bricado y sellado.-----

This image shows a single sheet of white paper with horizontal ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
AB. CECILIA CALDERON MACIAS
GUAYAQUIL ECUADOR

Foro Seilua
Timbre Foral



N 3334897 C

DOÑA María Luisa Lachaga Uribe, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil ALBAFRIGO, S.A., con domicilio social en Bilbao, C/ Lersundi, nº 9, y C.I.F. nº A-48209688, cuyo cargo vigente consta en el Registro Mercantil

CERTIFICA

Que en la reunión del Consejo de Administración de la Compañía, celebrado en el domicilio social el día 10 de Junio de 2015 a la que asistieron la totalidad de los miembros que lo integran, que son Ignacio Lachaga Bengoechea, Jesús Alonso Fernández, Esteban Uribe Bilbao y Luisa Lachaga Uribe, se tomó entre otros el siguiente ACUERDO:

SEGUNDO: Nombramiento nuevo Consejero Delegado.

Por unanimidad se acuerda nombrar como Consejero-Delegado de la Compañía a Doña María Luisa Lachaga Uribe, mayor de edad, divorciada, vecina de Bilbao, c/ Gran Vía 18, 4º Dcha y D.N.I. nº 14.599.620-W.

El Consejo de Administración delega todas las facultades legal y estatutariamente delegables al Consejero Delegado nombrado, manifestando expresamente que ejercerá sus facultades de forma solidaria.

Presente en el acto, Doña María Luisa Lachaga Uribe acepta el cargo de Consejero-Delegado para el que ha sido designada, declara expresamente que no le afecta ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas por la Legislación vigente, y se compromete a cumplir su cometido de miembro del Consejo de Administración bien y fielmente.

El Consejo de Administración, faculta ampliamente al Presidente del Consejo de Administración D. Ignacio Lachaga Bengoechea y al Secretario del Consejo, Doña María Luisa Lachaga Uribe, para que cualquiera de ellos, solidariamente, comparezcan ante Notario y otorguen cuantos instrumentos públicos sean precisos para la efectividad de los acuerdos tomados y su inscripción en el Registro Mercantil.

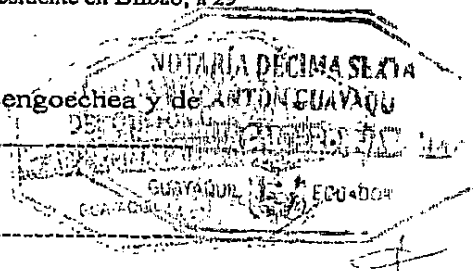
ASIMISMO CERTIFICO

Que actuó como Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Lachaga Bengoechea y, como Secretario del Consejo de Administración, doña Luisa Lachaga Uribe, cargos que declararon vigentes e inscritos en el Registro Mercantil.

El Acta a que se concierne la presente certificación fue leída y aprobada por unanimidad al final de la Sesión, y firmada en ese mismo acto por el Secretario, con el visto bueno del Presidente. Igualmente se certifica que el presente acuerdo societario ha sido transcrito íntegramente en el Libro de Actas de la Compañía.

Y para que conste, se expide la presente certificación con el Vº Bº del Presidente en Bilbao, a 29 de Junio de 2015.

Siguen las firmas de Don Ignacio Lachaga Bengoechea y de Doña María Luisa Lachaga Uribe.

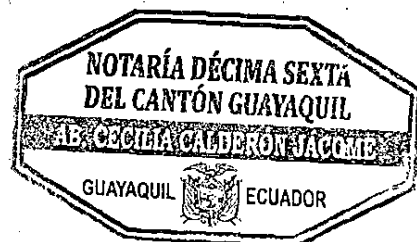


REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2016/12.322,0 correspondiente a la sociedad ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA autorizado en GETXO, número de protocolo 2015/1088 el día siete de agosto de dos mil quince fue presentado el día veintiuno de agosto de dos mil quince en el diario 366, asiento 1553.

BILBAO , a veintiuno de agosto de dos mil quince





N 3334898 C



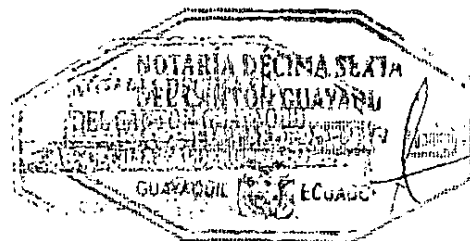
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ab. Cecilia Gutiérrez Jacome
Notaria Pública Decana Sexta
Calle Gantán, Guayaquil



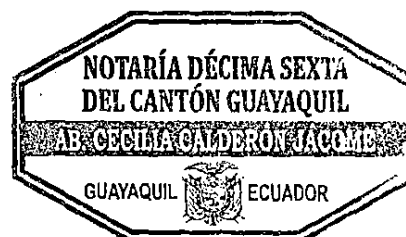
REGISTRO MERCANTIL DE BIZKAIA
AVENIDA DE MADARIAGA, 24
48014 - BILBAO

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2015/1088, autorizada el día siete de agosto de dos mil quince por el notario ENRIQUE MARIA RUIZ SANTAFLORENTINA, que fue presentada el día veintiuno de agosto de dos mil quince, con el número de entrada 1/2015/12.322,0, diario 366, asiento 1553, ha sido inscrita con fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, en el tomo 1834, folio 146, Inscripción 38 con hoja BI-1271-A, de la entidad ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

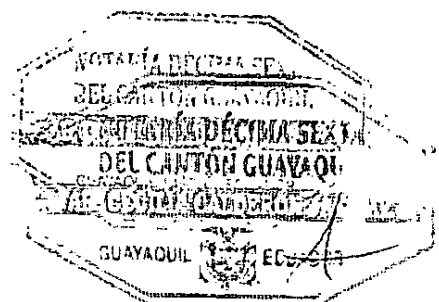
BILBAO, dos de septiembre de dos mil quince



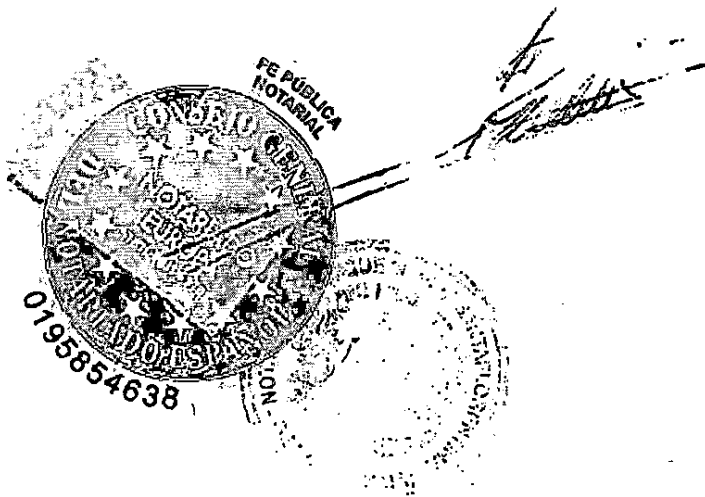


3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

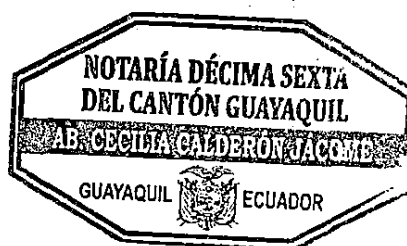
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Escuela Pública Décima Sexta



ES COPIA, conforme con su original obrante en mi protocolo Corriente, en el que queda anotada y al que me remito. Y a instancia de Doña María Luisa Lachaga Uria, Secretaria del Consejo de Administración de la Mercantil "ALBAFRIGO, S.A." la expido en siete folios de papel timbrado, serie N, números 3334893c el primero y los seis siguientes correlativos en orden. En Getxo, a diez de Septiembre de dos mil quince. Doy fe.



DOCUMENTOS SIN CUANTIA



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME.
Notaria Décima Sexta del cantón
Guayaquil

1

2

3

M. del Carmen Rugel
María del Carmen Rugel Armendáriz

4

C.C. No. 0920645983

5

6

p. ALBAFRIGO S.A.

7

IDENT. SE-G-00000260

8

9

María Luisa Lachaga Uria
María Luisa Lachaga Uria

10

Pas. No. PAB861292

11

12

13

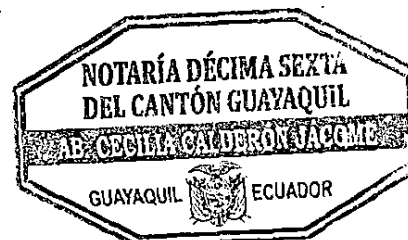
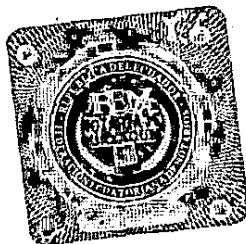
Ab. Cecilia Calderón Jácome
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

14

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Primer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, Hoy 1 de Diciembre del 2017.- La Notaria.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.986
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **Adjudicación de Participaciones** que realiza Compañía **EDUCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** propietario de las **10.000** participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **RESGUARDIA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"** adjudicándose las participaciones de la siguiente manera: **5.000** participaciones a favor de la Compañía **ECUANAUTICA S.A.** y **5.000** participaciones a favor de la Compañía **ALBAFRIGO S.A.** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **53.362 a 53.379**, Registro Mercantil número **4.616**. 2.- Se tomó nota de la presente Escritura al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53986

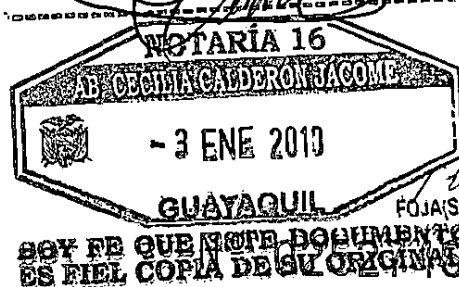
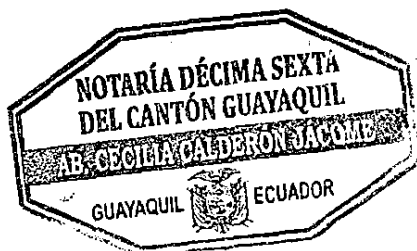


Guayaquil, 19 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2018

RECIBIDO

10:30

JLM

Guayaquil, 2 de enero de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (SCVS)
REGISTRO DE SOCIEDADES
Ciudad.-

REF.: Expediente No. 112591

Abogada María del Carmen Rugel Armendáriz, en el libre ejercicio de mi profesión y como profesional autorizada dentro del trámite de liquidación número 80631-0041-17, de RESGUARDIA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", comparezco ante Ustedes para manifestar y solicitar lo siguiente:

PRIMERO:

La única socia de RESGUARDIA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", la compañía EDUCORP S.A., fue cancelada mediante Resolución de la SCVS el 30 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de enero de 2016.

Asimismo, las accionistas de la cancelada compañía EDUCORP S.A. fueron las compañías ECUANAUTICA S.A. (Ecuatoriana) y ALBAFRIGO S.A. (Española).

SEGUNDO:

Conforme lo dispone la normativa civil y societaria vigente, se procedió el 21 de noviembre de 2017 a suscribir una "Escritura Pública de Adjudicación de las participaciones dejadas por la compañía EDUCORP S.A. en RESGUARDIA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", a favor de ECUANAUTICA S.A. y ALBAFRIGO S.A., inscribiéndose el indicado acto en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de diciembre de 2017.

Adjunto al presente escrito copia del testimonio con su respectiva inscripción registral.

TERCERO:

Por lo expuesto, solicito a Ustedes proceder a actualizar la información de RESGUARDIA C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" y considerar a ECUANAUTICA S.A. y ALBAFRIGO S.A. como las adjudicatarias de las participaciones que eran de propiedad de EDUCORP S.A. en el capital social de la prenombrada compañía.

Atentamente,

Ab. María del Carmen Rugel Armendáriz

MAT. NO. 09-2006-DE-ACI
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 ENE 2018

RECIBIDO

10:30

DMW

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

-3 ENE 2018

Sr. Alejandro León
C.A.U. - GVE

Nº TRAMITE: 558-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
03/01/18
5.1.1

